

Buenos Aires *30* de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la firma "IBM Argentina S.A." presenta para su cancelación las facturas nros. 654122/4, correspondiente al mes de setiembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 13 el presente gasto no se halla amparado en orden de compra alguna.-

Que -con las limitaciones señaladas a fs. 9- el servicio ha sido prestado de conformidad.-

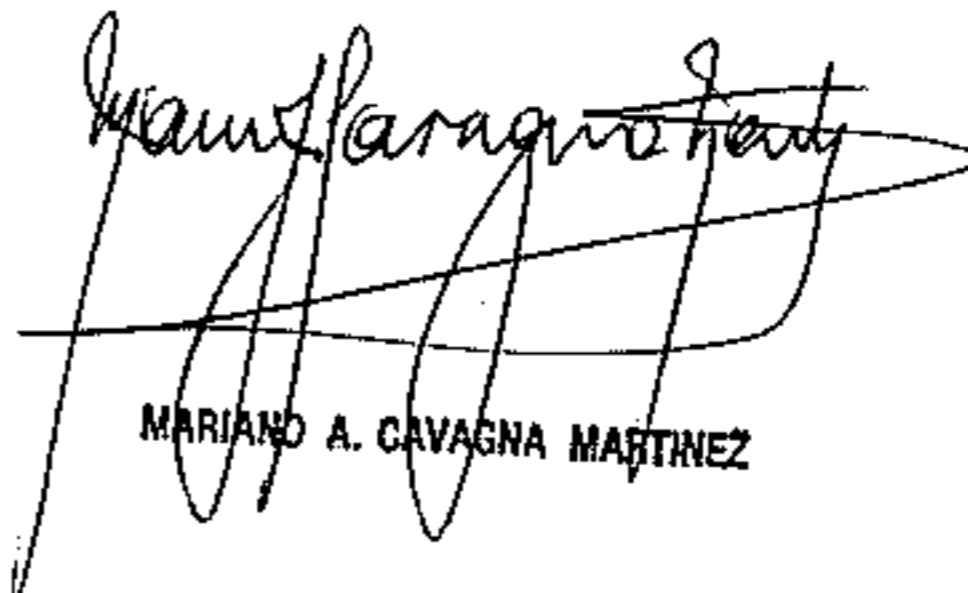
Que, en consecuencia, corresponde declarar de legítimo abono las facturas que obran en este expediente (fs. 1, 2 y 3), con los límites antes señalados.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las facturas nros. 654.122/4, a favor de "IBM ARGENTINA S.A." hasta la suma de AUSTRALES TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (A 33.953.795.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ